

Dec. No.263-93 que asciende al Coronel José Gerardo Rivas Zapata, E.N., al rango de General de Brigada, E.N., y lo designa Comandante de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional con asiento en Mao, Valverde.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 263-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Coronel José Gerardo Rivas Zapata, E.N., queda ascendido al rango de General de Brigada, E.N., y nombrado Comandante de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional con asiento en Valverde, Mao, en sustitución del General de Brigada Rafael Antonio Alegría Pérez, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.264-93 que dispone compensar a los productores de arroz que destinen sus excedentes a la exportación de ese cereal.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 264-93

CONSIDERANDO los excedentes que se han generado en la producción arroceras como consecuencia de la política agrícola del Gobierno.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se dispone compensar a los productores de arroz que destinen sus excedentes a la exportación de ese cereal.

Artículo 2.- Para la compensación a que se refiere el Artículo 1 del presente Decreto, es necesario que ésta se produzca de acuerdo a los precios internacionales relacionados con el mercado interno.

Artículo 3.- La Comisión Nacional Arrocera establecida mediante Decreto, queda encargada de someter al Poder Ejecutivo las normas y reglamentaciones para el pago de las compensaciones dispuestas por el presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.265-93 que crea un Fondo Inicial de RD\$200 millones de pesos para la adquisición del arroz en cáscara de la presente cosecha a los pequeños y medianos productores.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 265-93

CONSIDERANDO: Que el excedente en la producción de arroz ha provocado una caída en el precio de ese cereal, que le ha ocasionado pérdidas en su rentabilidad al productor;

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado acudir en defensa de los productores de este importante artículo de la dieta diaria de los dominicanos;

CONSIDERANDO: Que el Estado ha venido destinando recursos económicos para el financiamiento a los productores nacionales a través del Banco Agrícola.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,